



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ACUERDO DE SECRETARIOS

Montevideo, 17 JUL 2020

A.S. N° 15

RESOL. N° 1

Exp. 2020-1-002940.

Sm

VISTO: La Resolución N°34, Acta N°39 de fecha 7 de julio de 2020 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: Que por el citado acto administrativo se dispuso conceder dos días de asueto a funcionarios no docentes, pasantes y becarios de la Administración Nacional de Educación Pública, en el período comprendido entre el 20 de julio y el 1° de agosto de 2020.

CONSIDERANDO: Que se estima pertinente complementar la resolución citada en el VISTO de la presente estableciendo que los docentes en funciones de docencia indirecta del Programa 01 gozaran de dos días de asueto, en el período comprendido entre el 20 de julio y el 1° de agosto de 2020.

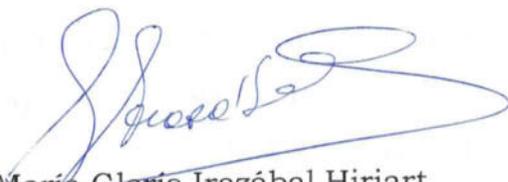
ATENTO: a lo expuesto;

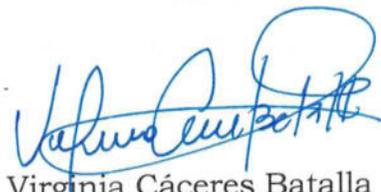
EL ACUERDO DE SECRETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ANEP, en ejercicio de las atribuciones delegadas por Resolución N°7 Acta N°43 del 31/VII/90, Resolución N°49 Acta N°76 del 13/XII/90, Resolución N°46 Acta N°27 del 7/V/92, Resolución N°80, Acta N°63 del 17/XI/92, Resolución N°102 Acta N°68 del 21/IX/00, Resolución N°49, Acta N°13 del 22/III/01, Resolución N°42, Acta N°60 del 25/IX/01, Resolución N°1 Acta Extraordinaria N°5 del 5/VI/02, Resolución N°38, Acta N°77 del 21/XI/02, Resolución N°2 Acta N°39 del 09/VI/05, Resolución N°34 del Acta N°79 del 08/XI/05 y Resolución N°22, Acta N°67 del 08/11/07 del Consejo Directivo Central;

RESUELVE:

Complementar el numeral primero de la parte dispositiva de la Resolución N°34, Acta N°39 de fecha 7 de julio de 2020 del Consejo Directivo Central, estableciendo que los docentes en funciones de docencia indirecta del Programa 01 gozaran de dos días asueto en el período comprendido entre el 20 de julio y el 1° de agosto de 2020.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para su difusión. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a todos sus efectos.


Dra. María Gloria Irazábal Hiriart
Por Secretaría Administrativa
CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
CODICEN